



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H-Nº

1296/23

SALTA,

29 AGO 2023

EXPTE. Nº 4380/23

VISTO:

El pedido presentado por la Mgt. Mónica Sacchi, en calidad de Coordinadora Académico del Curso de Posgrado: "*Prácticas Restaurativas: modelos y diseños para su implementación. Adolescencias, juventudes, comunidad y género*", mediante el cual tramita exención de pago de arancel para integrantes de organismos e instituciones que abordan la temática; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de referencia fue aprobado mediante Res. H.Nº 811/23;

Que el pedido considera de gran *importancia la participación de integrantes de INTERMED*, institución que acompañó originariamente el proyecto del Curso de referencia;

Que la solicitud cuenta con el acuerdo de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 319/23 aconseja hacer lugar al pedido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 15/08/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA la exención del pago de arancel correspondiente al Curso de Posgrado: "*Prácticas Restaurativas: modelos y diseños para su implementación. Adolescencias, juventudes, comunidad y género*", para las siguientes personas:

- Eudora del Valle Ighes - DNI 11081912
- Claudia Alejandra del Castillo - DNI 20247753
- Marcela Magdalena Mandrile - DNI 16342975
- Clelia del Carmen Avalos - DNI 13845527

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a las personas beneficiadas, Coordinación Académica, INTERMED, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa Contable y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa